



Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES JUSTINES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 018 2016-GRC-GRTC.

Callao, 04 AGO 2016

VISTOS:

La Hoja de Ruta Nº SGR -015657 de fecha 13 de julio de 2016; el Informe Nº 54-2016-GRC/GRTC-NEM, de fecha 18 de julio de 2016, emitido por el Coordinador de Transporte Turístico Acuático de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe Nº 95-2016-GRC-GRTC/JALZ del 27 de julio de 2016, emitido por el asesor legal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Ruta Nº SGR-015657 de fecha 13 de julio de 2016, el Gerente General de la empresa LAS FOCAS TOURS S.A.C solicita a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones dar de baja a la embarcación "ISABEL" con matrícula CO-19556-SM por inoperatividad adjuntando recibo de pago;

Que, con Informe Nº 54-2016-GRC/GRTC-NEM, de fecha 18 de julio de 2016, el Coordinador de Transporte Turístico Acuático refiere que, el administrado adjuntó los requisitos para el trámite administrativo;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 007-2014-GRTC de fecha 05 de marzo de 2014, se RESUELVE. OTORGAR permiso de operaciones a la empresa LAS FOCAS TOURS S.A.C, para el transporte irregular por cinco años;

Que, el artículo 19º de la Ordenanza Regional Nº 000023 del 15 de agosto de 2011, en el segundo párrafo prevé "La transferencia o baja de nave conlleva una reducción que deberá aprobarse conforme lo establecido en el artículo 21º de la Ordenanza antes mencionada";

Que, el artículo 21º establece los requisitos que debe presentar el administrado sea para el incremento, sustitución y/o reducción de naves; el numeral 21.2 prescribe "El administrado en caso de solicitar la reducción de naves, deberá adjuntar los siguientes documentos: 1) Copia del contrato de transferencia de propiedad de la nave; 2) Copia de la constancia de cancelación del registro de matrícula de bandera peruana, en caso de veta al extranjero, o por haber sido dado de baja en caso de inoperatividad y 3) Pago del derecho de trámite;

Que, en el presente caso conforme lo señalado por el propio administrado la baja solicitada de la embarcación "ISABEL" CON MATRÍCULA CO-19556-SM, seda por inoperatividad de la referida embarcación, encontrándose dentro de los presupuestos establecidos en el artículo precedente;

Que, es preciso señalar, que la baja solicitada solo se da a petición del administrado, la misma que se encuentra avalada por el Coordinador de Transporte Turístico Acuático a través del Informe Nº 54-2016-GRC/GRTC-NEM de fecha 18 de julio de 2016; presumiendo la administración con carácter provisorio que el administrado procede con la verdad en su actuación, ello de conformidad con lo prescrito por el numeral 42.1 del artículo 42º PRESUNCION DE VERACIDAD de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece " **Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten lo administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como del contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario**";

Que, en consecuencia, se proceda a la baja de la embarcación "ISABEL" con matrícula CO-19556-SM, debiendo modificarse el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución Gerencial Regional Nº007-2014-GRC-GRTC de fecha 05 de marzo de 2014. Sólo en ese extremo;





Gobierno Regional
del Callao



Que, de conformidad a la Ordenanza Regional N° 000023 del 15 de agosto de 2011; y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR del 11 de marzo de 2008; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0060 del 08 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA BAJA de la embarcación "ISABEL" con matrícula CO-19556-SM de propiedad de CHAVEZ DE GALVAN ISABEL, de la flota de la EMPRESA LAS FOCAS TOURS S.A.C. Sólo en ese extremo;

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Gerencial Regional N° 007-2014-GRC-GRTC de fecha 05 de marzo de 2014, quedando de la forma siguiente:

Nombre de la Nave	Certificado de matrícula de Naves y Artefactos Navales	Datos del Propietario (s)	Certificado Nacional de Seguridad para Naves hasta 6.48 Arqueo Bruto	Capacidad Máxima de Personas	Póliza de Seguros y Responsabilidad a Terceros Nro. De Personas con Cobertura de Seguros.
EL AMIGO DE LOS AMIGOS	DI-90010184-11-002	RICSE SALVATIERRA MARTIN AURELIO	DI-90010184-10-001	20 Personas	5853999/340015487 Tripulantes 02 Pasajeros 18 Asegurados 20
FELICITA	DI-03011531-11-002	MANTARIA TAPIA CARLOS ULISES	DI-03011531-10-001	20 Personas	5853999/340015487 Tripulantes 02 Pasajeros 18 Asegurados 20
LAS ROSAS	DI-99010219-11-003	LUCHO PADILLA ELISEO TEOFILO	DI-99010219-10-001	21 Personas	5853999 Tripulantes 02 Pasajeros 19 Asegurados 21
BAMBI	DI-13010167-11-001	RICSE SALVATIERRA MARTIN AURELIO	DI-13010167-10-001	25 Personas	583999/340015487 Tripulantes 02 Pasajeros 19 Asegurados 21

ARTICULO TERCERO: RATIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 007-2014-GRC-GRTC de fecha 05 de marzo de 2014, en lo demás que contiene;

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución a la empresa LAS FOCAS TOUR S.A.C, al domicilio ubicado en la Av. Sáenz Peña 318 Oficina B 2do Piso – Callao, así como a la Capitanía del Puerto del Callao;

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, publique la presente Resolución en el portal Institucional del Gobierno Regional del Callao;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Abog. DIOFEMEN ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

.....
JORGE VILLARREAL RUIZ
Gerente